



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia nº 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 13 de Julio de 2012

Expediente N° 6453/12

RES.DECECO N° 562/12

VISTO la nota presentada por la Cra. Hermosinda Egüez, Secretaria Académica-Administrativa, en la que solicita la designación de las agentes Sandra E. Olivera y Norma A. Vilca; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nros. 697/10 del Consejo Superior y 961/11 del Decanato de esta Unidad Académica se tiene estipulado en el presupuesto un importe mensual de UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00) para el pago de horas extra, según el siguiente detalle:

Conceptos	Importes
Horas Extras	920,00
Contribuciones Patronales	230,00
Total	1.150,00

Que se está desarrollando la 6° Edición de la Carrera de Posgrado "Especialización en Tributación", cuyas actividades se desarrolla inclusive los días sábados.

Que a fs. 09 rola informe de Coordinación de Posgrado de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que les son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado la liquidación y pago de horas extras, realizado fuera de su horario habitual, para las agentes Sandra Elizabeth OLIVERA y Norma Asunción VILCA correspondiente a una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), para cada una de ellas, más las contribuciones patronales ó su equivalente en horas extras, por cumplir tareas de apoyo administrativo en la Carrera de Posgrado "Especialización en





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia nº 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 13 de Julio de 2012

Expediente Nº 6453/12

RES.DECECO Nº 562/12

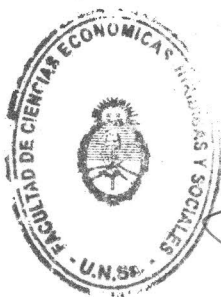
Tributación- 6º Edición”, desde 01 de Marzo de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2012.

ARTICULO 2º Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de los Recursos Propios generados por la carrera de Posgrado “Especialización en Tributación 6º Edición”.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a los interesados, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

seo
ASCH

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO